

RESOLUCIÓN No. 047 -2022

**“Por la cual se confiere una comisión de servicios y se reconoce y ordena el pago de viáticos y gastos de viaje”**

El Director de la Escuela Contra la Drogadicción, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere El Acuerdo 001 del 2019, del Consejo Directivo de La Escuela Contra la Drogadicción, la Ordenanza 024 del 14 de noviembre de 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que, es de gran importancia que la Escuela Contra la Drogadicción en cumplimiento de sus objetivos misionales, generar alianzas con otros entes territoriales y gubernamentales, que permitan la alineación de voluntades, conocimientos y compromisos que permitan crear mecanismos de trabajo para luchar contra el consumo problemático de sustancias adictivas lícitas e ilícitas, que afectan de manera significativa la salud mental de las personas.

Que, en cumplimiento de su objetivo misional, la Escuela Contra la Drogadicción participa de diferentes eventos que están en concordancia con la misión y visión de la entidad, asistiendo a seminarios, diplomados, eventos de socialización y diferentes programas de formación que se desarrollan con otras entidades y organizaciones.

Que, por lo anterior, se ha considerado que es necesaria la movilización de varios miembros de la Escuela Contra la Drogadicción hacia la ciudad de Bogotá del día 25 al día 29 de abril, con el objetivo de participar del proceso formativo “Taller presencial para la formación de facilitadores del programa de Habilidades para la Vida y Liderazgo”, evento que llevará a cabo el Ministerio de Justicia, en concordancia con los objetivos misionales de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Comisión de servicios.** Conferir comisión de servicios a la Profesional Universitaria - Área Social de la Escuela Contra la Drogadicción **Ana María Rivera Carmona**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.193.224** y a la Profesional Especializada - Epidemióloga de la Escuela Contra la Drogadicción **Norma Elena Orrego Zapata**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **21.990.851**, a la ciudad de Bogotá, con el objetivo de asistir al proceso formativo “Taller presencial para la formación de facilitadores del programa de Habilidades para la Vida y Liderazgo”. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado y, en consecuencia, no puede rehusarse a su cumplimiento.

**Artículo 2. Duración.** La presente comisión de servicios se concede por el término de cinco (5) días, contemplados entre el 25 y el 29 de abril de 2022.



**Artículo 3. Gastos de la comisión.** Los gastos de desplazamiento, alojamiento y alimentación serán suministrados por Minjusticia y el operador del evento Universidad de la Salle.

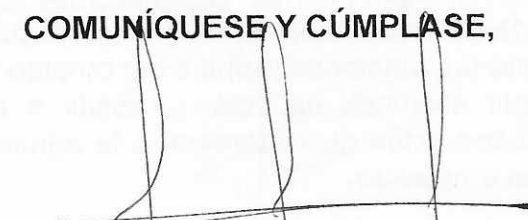
Durante el término de la comisión de servicios, el servidor tendrá derecho a percibir la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña.

**Artículo 4. Informe.** Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, el empleado deberá presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión.

**Artículo 5.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**Artículo 6. Vigencia.** Dada en Rionegro a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2022.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**FABIO VILLA RODRIGUEZ**  
**Director General**  
**Escuela Contra la Drogadicción.**

